

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA FIJA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada
Al 30 de septiembre de 2025
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia FIC Avanza Renta Fija (antes Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de Permanencia Occibonos) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria) pertenece a la Familia de Renta Fija “OCCIFIJA”, es de naturaleza abierta y sin pacto de permanencia. Lo anterior significa que para la redención de recursos los inversionistas pueden hacerlo en cualquier momento. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dichos recursos se destinan exclusivamente a la inversión en títulos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia; títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y participaciones en Fondos de Inversión Colectiva – FIC’s abiertos sin pacto de permanencia mínima, cuya política de inversión considere como activos admisibles únicamente los mencionados anteriormente y no realicen operaciones de naturaleza apalancada. Adicionalmente, los recursos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija utilizados en cualquier otro valor que autorice expresamente la Superintendencia Financiera de Colombia y las que sean autorizadas conforme a las normas que regulan esta materia como inversión admisible en este tipo de Fondos.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija es de cinco (5) años. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es conservador debido a que la estructura de plazos y la calidad de los activos que conforman el portafolio, muestran adecuados niveles de liquidez y una baja sensibilidad ante cambios de las tasas de interés.

Mediante Oficio No.92019971-29 del 11 de octubre de 1993, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó a la Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. la administración de la Cartera Colectiva Abierta Con Pacto de Permanencia Occibonos, hoy Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija

Con fecha 3 de junio de 2008, mediante oficio N° 2008022081-004 la Superintendencia Financiera de Colombia impartió aprobación de la modificación integral del reglamento de la Cartera Colectiva, cuya denominación aprobada fue de Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Occibonos hoy Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija.

La Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria en sesión del 28 de mayo de 2014 aprueba el Plan de Ajuste que se debe presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión del régimen de transición previsto en el artículo 4 del Decreto 1242 de 2013, propuesto por la administración de la Sociedad Fiduciaria.

En cumplimiento del Decreto 1242 de 2013, la Junta Directiva en sesión del 19 de noviembre de 2014, aprobó cambios al reglamento según consta en el acta No. 302 y mediante comunicación No. 2014115707-015-000 del 26 de junio de 2015 la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó los cambios.

El 15 de diciembre de 2014, Fiduciaria de Occidente S.A. ajusta sus Carteras Colectivas de acuerdo con el Decreto 1242,1243 y 1498 de 2013, dentro de los cambios presentados se tiene la eliminación de la figura del Contralor Normativo, modificación de la denominación del producto de Carteras Colectivas a Fondos de Inversión Colectiva -FIC y la selección del custodio de valores (Cititrust Colombia S.A.), debido a que la actividad de custodia de los valores que conforman el portafolio del Fondo debía ser delegada en una firma independiente. La entrada en producción del custodio Cititrust Colombia S.A. se realizó a partir del mes de agosto de 2015.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA
FIJA**
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Mediante acta No. 327 de Junta Directiva del 26 de octubre de 2016 de Fiduciaria de Occidente S.A. se aprobó la modificación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija, en lo que respecta a:

1. El término de permanencia para redimir la inversión por parte de cada inversionista se amplía de 30 días a 90 días. Para el efecto se modifican las cláusulas 1.5 y 4.4 del reglamento.
2. El monto mínimo de vinculación se redujo de cinco millones de pesos (\$5.000.000) a doscientos mil pesos (\$200.000), para el efecto se modifica la cláusula 4.5 del reglamento.
3. Se incluyó como nuevo canal de distribución del FIC, las entidades prestatarias de los contratos de uso de red celebrados por la Sociedad Fiduciaria. Para el efecto se modifican las cláusulas 3.4, 8.1 y 8.2 del reglamento.

Adicionalmente mediante acta de Junta Directiva No. 337 del 23 de agosto de 2017 se aprobó redefinir la calificación mínima de emisor para las entidades financieras en las que se puede mantener depósitos en moneda local o extranjera de F1, BRC1 y VRR2, dicha modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia por medio del radicado Número 2017118286-009-000.

Por la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija, la Sociedad Fiduciaria cobra una comisión previa y fija del 1.50% nominal anual día vencido, descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija tendrá una duración igual al de la Sociedad Fiduciaria y en todo caso hasta el año 2090. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. El término de duración de la Sociedad Fiduciaria se da a conocer a través del prospecto de inversión.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación, total o parcialmente, en cualquier momento, el pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.4 del reglamento.

Una vez vencido el plazo mínimo de permanencia, los inversionistas contarán con tres (3) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, contados desde el primer día de vencimiento de la inversión, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si vencido este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo mínimo de permanencia.

Mediante acta No. 353 de Junta Directiva de marzo de 2020 de Fiduciaria de Occidente S.A. se aprobó la modificación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija , en lo que respecta a la cláusula 4.4 Redención de Derechos, párrafo 5, "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día, para lo cual dispondrá en el mismo día del 98.5% de su saldo y el 1.5% restante, aplicado el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente".

El día 30 de junio de 2020, mediante acta 378 de la junta directiva se aprobó las modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Occibonos consistentes en:

Se realiza cambio del nombre al fondo Occibonos por FIC Avanza Renta Fija, modificación a la cláusula 1.5 duración de la inversión y procedimiento para la restitución de los aportes por vencimiento de término de duración y se modifica el pacto de permanencia de 90 días por fondo a la vista. El Fondo de Inversión

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA

FIJA

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Avanza Renta Fija tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija realiza los cambios señalados, motivados en el aumento del AUM, igualmente se quería desligar el nombre de bonos con parte del portafolio del Fondo de Inversión, también se pensó en los inversionistas para quienes 90 días es un tiempo muy extenso.

El portafolio de inversión del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija puede estar compuesto por: Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE, Valores de deuda pública interna o externa emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Gobierno Nacional de Colombia, la Dirección del Tesoro Nacional y Entidades de Derecho Público, Valores emitidos por Establecimientos de Crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia como Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Instituciones Oficiales Especiales IOE (Banca de Segundo Piso) y Organismos Cooperativos de grado Superior de Carácter Financiero, Papeles comerciales y Bonos emitidos por entidades del sector real, Bonos, Certificados de Depósito y time deposit emitidos por Entidades Bancarias del Exterior listados en sistemas de cotización de valores del extranjero, Bonos emitidos por gobiernos extranjeros, entidades públicas extranjeras u organismos multilaterales de crédito (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), entre otros que estén listados en sistemas de cotización de valores del extranjero, Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la SFC, Participaciones en FICs abiertos sin pacto de permanencia mínima, cuya política de inversión considere como activos admisibles únicamente los mencionados en los numerales anteriores y no realicen operaciones de naturaleza apalancada. Adicionalmente, los recursos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Avanza Renta Fija serán utilizados en cualquier otro valor que autorice expresamente la Superintendencia Financiera de Colombia y las que sean autorizadas conforme a las normas que regulan esta materia como inversión admisible en este tipo de Fondos.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante acta No.376 del 28 de abril de 2020 fueron aprobados los siguientes:

1. La duración promedio de la inversión del El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Avanza Renta Fija podrá ser hasta de 5 años.
2. El valor máximo para retiro de redenciones será del 95%.
3. La sociedad administradora suministrará asesoría únicamente cuando el inversionista de manera expresa lo solicite.

Mediante acta No. 406 del 31 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del patrimonio mínimo del fondo de \$2.600 millones correspondientes a 2.600 SMLMV, a 39.500 UVT que corresponden a \$1.501 millones. Este cambio no implica una modificación o afectación de los derechos económicos de los inversionistas que dé lugar al ejercicio del Derecho de Retiro.

Mediante acta N° 408 del 28 de septiembre de 2022 aprobada por la Junta Directiva, se modifica el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Avanza Renta Fija, correspondiente a la actividad de asesoría, donde el fondo es perfilado como un producto simple, por lo tanto, se debe realizar un análisis de conveniencia al inversionista y suministrar una recomendación profesional para la distribución o vinculación al fondo.

Mediante acta No. 433 del 28 de agosto de 2024, la junta directiva aprobó las siguientes modificaciones:

La Sociedad Administradora de los Fondos deberá mantener a disposición de los inversionistas el extracto de cuenta en su página web.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA**FIJA****ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Se modifica la forma de comunicar las causales de liquidación del fondo a los inversionistas. En lugar de hacerlo a través de la página web de la sociedad, ahora se les notificará mediante una comunicación electrónica dirigida a la dirección de contacto registrada por el inversionista al momento de su vinculación o en actualizaciones posteriores.

Se establece los medios a través de los cuales se comunicará el informe de finalización de actividades, en el marco del proceso de liquidación de los Fondos.

Se definen los medios de comunicación que se utilizarán para convocar a la Asamblea de Inversionistas y para realizar consultas universales.

Se modifican las reglas de distribución de los Fondos, con el fin de ampliar los mecanismos de comercialización conforme lo actualmente autorizado por la normativa aplicable.

Se define para el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija el límite de concentración por inversionista del 15%.

Mediante acta No 436 del 27 de noviembre de 2024, la Junta Directiva se aprobó la modificación al Reglamento del fondo, ajustándolo a lo dispuesto en la Circular Externa 005 del 2024 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, ajustando los textos de la siguiente manera:

1) Se incluye en la sección correspondiente a la “Política de Inversión” de cada Fondo:

Se aclara que el Fondo no tiene una denominación relacionada con algún asunto Ambiental, Social o de Gobernanza (“ASG”). No realiza inversiones que tengan como objetivo generar un efecto positivo en algún aspecto ASG y, en ese sentido, no utilizará los asuntos ASG en su comercialización. De acuerdo con lo anterior, el Fondo no se entenderá como un producto “verde”, “sostenible” o similar.”

2) Se adiciona la siguiente sección sobre la consideración de los factores ASG en la toma de decisiones de inversión a los reglamentos de los Fondos:

El Fondo no tiene objetivos ASG, de acuerdo con lo indicado en la sección correspondiente al Objeto del Fondo, la Sociedad Administradora considera los factores ASG en su proceso de toma de decisiones de inversión teniendo en cuenta los cupos aprobados por el Comité de Riesgos por instrumento/emisor, los cuales incorporan en su metodología los factores de riesgo ASG. La metodología específica definida para los anteriores efectos podrá cambiar periódicamente y se mantendrá a disposición del inversionista para su conocimiento.

3) En la sección correspondiente a los riesgos de los Fondos se incluye el siguiente numeral respecto de los Riesgos ASG:

El Fondo se ve expuesto a riesgos ASG por las inversiones que pueda llegar a mantener, esto por las actividades económicas propias de los emisores, las cuales pueden presentar diferentes exposiciones a riesgos ambientales, de transición y/o a riesgos físicos. Adicionalmente, un inadecuado gobierno corporativo o actividades de los emisores con impacto negativo en la sociedad pueden traducirse en riesgos y/o impactos reputacionales, sanciones y/o multas, aspectos que considerados en su conjunto pueden impactar el desempeño y situación financiera de los mismos, afectando las inversiones que conforman el portafolio de inversión del Fondo de Inversión Colectiva.

4) En la sección de riesgos ASG creada para los reglamentos de cada Fondo se establecen las políticas respecto de la identificación, medición, monitoreo, mitigación y gestión de esta tipología de riesgo:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA
FIJA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Identificación de Riesgos ASG:

La identificación de riesgos ambientales partirá de la evaluación de la taxonomía adoptada por la Sociedad Administradora, para determinar aquellas actividades que puedan tener mayor impacto sobre el medio ambiente.

Medición de Riesgos ASG:

Las variables ASG identificadas serán incorporadas en los puntajes de crédito definidos en el Manual de Crédito de la Sociedad Administradora, a partir de los cuales se proponen los cupos de inversión al comité de riesgo para los instrumentos admisibles por política de Inversión para el Fondo.

Monitoreo de Riesgos ASG:

El monitoreo de Riesgos ASG se realizará con la misma frecuencia, mínimo anual, en que se actualicen los cupos de inversión para los diferentes instrumentos que conforman el portafolio de inversión, salvo que por circunstancias especiales y/o sobrevinientes se identifique oportuno reevaluar la exposición para un emisor y/o inversión en particular.

Mitigación de Riesgos ASG:

La mitigación de riesgos ASG se realizará mediante la definición de cupos de inversión para los diferentes instrumentos que conforman el portafolio de inversión.

Gestión de Riesgos ASG:

Los riesgos ASG se incorporarán dentro de la gestión de riesgos financieros de la Sociedad Administradora.

Esta modificación al Reglamento del Fondo entró en vigencia a partir del 10 de enero de 2025 y no implica afectación de los derechos económicos de los inversionistas que dé lugar al ejercicio del derecho de retiro.

Mediante acta No 439 del 25 de febrero de 2025, la junta directiva aprobó las siguientes modificaciones:

Reclasificación del perfil de producto de los Fondos de Inversión Colectiva quedando como de tipo simple.

Ajustes a los Reglamentos con el fin de aclarar el alcance del deber de asesoría conforme lo establecido en el precitado decreto 239 de 2024 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior en el siguiente sentido.

“Conforme al perfilamiento del Fondo como un producto simple, ni la Sociedad Administradora ni los agentes que realizan la distribución del Fondo requieren llevar a cabo el suministro de una recomendación profesional o la realización de un análisis de conveniencia para la vinculación de los inversionistas al Fondo, salvo que el cliente lo solicite o cuando sobrevenga una circunstancia que afecte de manera sustancial la inversión, de acuerdo con lo definido en las políticas de la Sociedad Administradora relacionadas con la actividad de asesoría.

Para el cumplimiento de cualquiera de las etapas de la actividad de asesoría, la Sociedad Administradora y su fuerza de ventas o el distribuidor especializado, en caso de que aplique, podrán usar herramientas tecnológicas, de acuerdo con las políticas definidas por la Sociedad Administradora y lo dispuesto en la Ley.

En los casos en los que se distribuya el Fondo a través de la suscripción de contratos de uso de red, el prestador de la red no realizará ninguna gestión relacionada con la actividad de asesoría, actividad que recaerá sobre la Sociedad Administradora y el distribuidor especializado en caso de que aplique.”

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA FIJA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

2.1 Marco Técnico Normativo

La información financiera intermedia condensada ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF aplicables en 2025 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Los estados financieros condensados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son las mismas que las aplicadas en la elaboración de los estados financieros anuales.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija presenta una estabilidad en el reconocimiento en sus resultados en cada trimestre, ya que en los diferentes períodos revelados anteriormente no se evidencia estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

2.2. Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de estos estados financieros intermedios, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los juicios significativos hechos por la Gerencia a las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros anuales del período terminado al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 3 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA

FIJA

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Descripción	Jerarquía		30 de septiembre de 2025	
	1	2	Total	
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 0	26.905\$		26.905
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	5.229	1.382		6.611
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	496	6.522		7.018
Total activos financieros de inversión	\$ 5.725	34.809\$		40.534

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2024	
	1	2	Total	
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 0	29.046\$		29.046
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	2.796	0		2.796
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0	9.069		9.069
Total activos financieros de inversión	\$ 2.796	38.115\$		40.911

Descripción	Jerarquía		30 de septiembre de 2025	
	1	2	Total	
Contratos Forward	\$ 0	9\$		9
Total pasivos financieros de inversión	0	9		9

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2024	
	1	2	Total	
Contratos Forward	\$ 0	85\$		85
Total pasivos financieros de inversión	0	85		85

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no hubo transferencia de nivel de jerarquías.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA
FIJA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Clasificación

Negociables en título de deuda

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde:

$$VR = VN * PS$$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Clasificación

Instrumentos financieros derivados: El Fondo usa derivados para administrar su exposición a los riesgos de moneda extranjera. Los instrumentos utilizados incluyen permutas financieras de tasa de interés, contratos a término, futuros y opciones. El Fondo no aplica contabilidad de cobertura.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA
FIJA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Características

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Valoración

La valoración se da por la publicación del proveedor en las curvas asignadas de acuerdo con la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen en tasas nominales periodo vencido asociadas a contratos de forward de tasas de cambio.

En todo caso, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA – Credit Value Adjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA – Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración de la posición, siempre y cuando la posición del instrumento sea ganadora.

Contabilización

Todas las operaciones de instrumentos financieros derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable.

Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, sin importar si el instrumento se encuentra catalogado como especulativo o de cobertura, toda vez que estos últimos, por las características propias de la posición primaria cubierta (tasa de cambio) pueden ser considerados como coberturas naturales cuya afectación se realiza con cargo o abono a resultados.

NOTA 4 - EFECTIVO

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existen restricciones o limitaciones sobre estas operaciones.

El siguiente es el detalle de la calidad crediticia de las contrapartes con la que se tienen fondos de efectivo en cuentas bancarias:

	30 septiembre 2025	31 diciembre 2024
Calidad Crediticia		
Grado de Inversión	\$ 14.747	\$ 8.256
Total efectivo	\$ 14.747	\$ 8.256

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos Financieros de Inversión		
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados		
Inversiones en Instrumentos representativos de deuda		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 6.611	2.796

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA
FIJA**
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	26.905	29.046
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	7.018	9.069
Total activos financieros de inversión (1)	\$ 40.534	40.911

1. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija registra un decremento en AUMs (Assets Under Management), producto de la disminución en la emisión de otros títulos de deuda pública.

Maduración del portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 30 de septiembre de 2025:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>Mayor a 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos representativos de deuda	\$ 16.055	24.479	40.534
Total	\$ 16.055	24.479	40.534

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2024:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>Mayor a 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos representativos de deuda	\$ 16.711	24.200	40.911
Total	\$ 16.711	24.200	40.911

Evaluación de las inversiones

La composición del fondo por calificación no genera expectativas de posible deterioro de riesgo de crédito en el corto plazo.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 6 - CONTRATOS FORWARD

El Fondo usa derivados como estrategia de inversión para administrar su exposición a los riesgos de moneda extranjera. Los instrumentos utilizados incluyen permutas financieras de tasa de interés, contratos a término, futuros y opciones. El Fondo no aplica contabilidad de cobertura.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Fondo presenta operaciones forward, el siguiente es el detalle de las operaciones forward del Fondo Avanza Renta Fija con un saldo crédito (pérdida).

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA FIJA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Contratos Forward al 30 de septiembre de 2025

Emisor	Valor Nominal de la Operación (1)	Valor del derecho	Valor de la obligación	Ajuste de DVA	Utilidad / Pérdida acumulada
Bancolombia	400.000	1.510	1.519	0	(9)
Total	\$ 1.510		1.519	0	(9)

Contratos Forward al 31 de diciembre de 2024

Emisor	Valor Nominal de la Operación (1)	Valor del derecho	Valor de la obligación	Ajuste de DVA	Utilidad / Pérdida acumulada
Bancolombia	250.000	1.008	1.093	0	(85)
Total	\$ 1.008		1.093	0	(85)

1. Valor nominal del forward expresado en dólares americanos.

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	30 septiembre 2025	31 diciembre 2024
Cuentas por pagar		
Comisiones y honorarios	\$ 2	\$ 4
Costos y gastos por pagar (1)	20	5
Retenciones y aportes laborales	21	6
Total cuentas por pagar	\$ 43	\$ 15

1. Al 30 de septiembre de 2025 el saldo corresponde a la causación de las facturas del mes de septiembre de 2025 que serán canceladas durante el cuarto trimestre de 2025 y Al 31 de diciembre de 2024 el saldo correspondía a la causación de las facturas del mes de diciembre de 2024 que fueron canceladas durante el primer trimestre de 2025.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 8 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT y la Ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación y permanencia por cada inversionista en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Avanza Renta Fija, ascendía a \$5 millones de pesos; sin embargo, a partir de modificación al reglamento aprobada en sesión de Junta Directiva 327 del 26 de octubre de 2016, el monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Avanza Renta Fija no podrá ser inferior a doscientos mil pesos (\$200.000).

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA FIJA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

- b) Los inversionistas podrán realizar aportes adicionales al Fondo de Inversión Colectiva Abierto Avanza Renta Fija, para lo cual serán aplicables las reglas establecidas en la cláusula de vinculación en cuanto a la constitución de unidades y se contabilizarán como un mayor valor de la inversión inicial.
- c) Los inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de noventa (90) días comunes, el cual se contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista, por lo que hasta tanto no venza este plazo, no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta cláusula, salvo que el inversionista pague una penalización a favor del Fondo de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 5 de la cláusula 4.4 del Reglamento.
- d) El Fondo por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación, total o parcialmente, en cualquier momento.
- e) Ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda por sí o por interpuesta persona más del diez (10%) por ciento del valor del patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto.
- f) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Avanza Renta Fija será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.
- g) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- h) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.
- i) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t, conforme a los dispuesto en el numeral 1.1.1. (precierre del Fondo de Inversión Colectiva día t), se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.

A continuación, se detalla el valor de Fondo para los periodos terminados el 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Periodo	Valor de la Unidad en Pesos (A)	Número de Unidades (B)	Valor Cierre Fondo en Millones de Pesos (C) = (A * B)
30 de septiembre de 2025	\$ 1,604,476	34.422	\$ 55.229
31 de diciembre de 2024	\$ 1.506.483	32.571	\$ 49.067

NOTA 9 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES, NETO

Por los períodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2025 y 2024, los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses netos corresponden a los rendimientos y gastos generados por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas e intereses por los depósitos en cuentas de ahorro.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA

FIJA

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

	Variación Trimestral al		Saldos Comparativos al	
	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024
Ingresos				
Depósitos en cuentas de ahorro	201	171	581	554
	\$ 201	171	581	554

NOTA 10 – VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA, NETO

Por los periodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2025 y 2024, el siguiente es un detalle de valoración de inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda.

	Variación Trimestral al		Saldos Comparativos al	
	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024
Ingresos				
Valoración instrumentos de Deuda	1.046	1.575	2.913	3.701
	\$ 1.046	1.575	2.913	3.701

La variación en la valoración de los Instrumentos de deuda se presenta por la disminución de las tasas de rendimiento de los distintos bonos la cual ha sido negativa desde el comienzo del año. La tasa de intervención del Banco de la República ha bajado 25 puntos básicos en lo que va corrido del 2025.

NOTA 11 - GASTOS DE OPERACIONES - DIVERSOS

Por los periodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2025 y 2024, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

	Variación trimestral al		Saldos comparativos al	
	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024
Mantenimiento de equipos	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1
Impresión y distribución de extractos	0	1	2	2
Custodia de títulos	5	6	15	17
Comisión sebra	0	1	1	2
Red bancaria	1	1	3	4
Tarifas por administración de portafolios	1	0	1	3
MCS mantenimiento	0	0	1	3
Proveedor de precios	0	1	1	3
Autoregulador del mercado	0	1	1	4
Servicio bloomberg	0	0	1	0
Calificación carteras	4	3	11	8
Examen a estados financieros	6	5	17	14
Procesamiento electrónico de datos	1	0	1	1
Mano de obra por procesamiento de información	0	1	4	6
	\$ 19	\$ 20	\$ 60	\$ 68

NOTA 12 - VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por los periodos de nueve meses que terminaron al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los rendimientos fueron abonados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija por \$2.955 y \$3.549 respectivamente.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA AVANZA RENTA**FIJA****ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de inversión colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 30 de septiembre de 2025 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de inversión colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 15 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 06 de octubre de 2025 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Avanza Renta Fija a corte 30 de septiembre de 2025.